Collana Europea

MO.DO.

Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage 9-10/2024

METEORE.
ASCESE E OBLIO NEI TERRITORI DELL'ITALIA SPAGNOLA
(metà XVI-metà XVIII sec.)

a cura di

M.C. Calabrese – C. Cremonini – L. Scalisi

COSME-MIC

METEORE.
ASCESE E OBLIO
NEI TERRITORI DELL'ITALIA
SPAGNOLA
(metà XVI-metà XVIII sec.)

a cura di

M.C. Calabrese – C. Cremonini – L. Scalisi

I-II semestre 2024
© 2024 COSME B.C.
ISSN 2784-868X
(on line)

Stampato nel mese di novembre 2024
COSME Beni Culturali

Mo.do digitale

Rivista di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage

anno
2024

Rivista semestrale di Storia, Scienze umane e Cultural Heritage

Direzione scientifica
Giuseppe Cirillo

Co-direttori
Cinzia Cremonini e Lina Scalisi

Comitato scientifico
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Giovanni Brancaccio†, Cristina Bravo Lozano, Giuseppe Caridi, Marina Cavallera, Elisa Novi Chavarria, David D'Andrea, Antonino De Francesco, Andrea De Pasquale, Eugenio Di Rienzo, Pedro García Martín, Antonio Lerra, Aurelio Musi, Maria Anna Noto, Roberto Quirós Rosado, Elena Riva, Carmen Saggiomo, Matthias Schnettger, Pierre Serna, Giulio Sodano, Angelantonio Spagnoletti, Mario Tosti, Paola Viviani.

Segreteria amministrativa
Antonio Puca

Coordinamento editoriale
Marina Cavallera, Maria Anna Noto, Antonio Puca, Paola Viviani.

Redazione
Paolo Maria Amighetti, Luigi Alonzi, Salvatore Barbagallo, Vincenzo Barra, Catia Brilli, Francesco Campennì, Paolo Conte, Silvia D'Agata, Silvana D'Alessio, Angelo di Falco, Francesco Failla, Amalia Franciosi, Emilio Gin, Mario Luis López Durán, Alessandra Mita, Carla Pedicino, Astrid Pellicano, Claudia Pingaro, Alice B. Raviola, Miriam Sette, Alfonso Tortora, Filippo Maria Troiani, Marco Trotta, Katia Visconti

Direzione
COSME B. C. (Beni Culturali)

Manoscritti e corrispondenza vanno indirizzati al Coordinamento di redazione.

Referees
Ogni contributo destinato ad un numero di Mo.do digitale viene inviato dalla redazione a due referees per avere una valutazione dettagliata, rispettando il criterio dell'anonimato. La direzione, quindi, discute i giudizi ricevuti insieme al curatore del numero e, infine, decide se pubblicare l'articolo, accettato con o senza modifiche, oppure respingerlo.

Rivista Open Access

Tutti i diritti di proprietà letteraria ed artistica sono riservati. Riproduzione vietata. Manoscritti e fotografie, anche se non pubblicati, non si restituiscono.

In copertina: Lieve Pietersz Verschuier, *Staartster (komeet) boven Rotterdam*, 1680, olio su tavola, Museum Rotterdam, Rotterdam (NL).

Sommario

M.C. Calabrese – C. Cremonini – L. Scalisi, *Introduzione*	p.	7
Sezione I - Profili scientifici	p.	21
C. Cremonini, *Meteore. Aspetti teorici e metodologici nello studio di casi di mobilità in ascesa e discesa*	p.	23
Parte I - La cuspide del successo: *valídos, privados* e primi ministri	p.	53
F. Benigno, *Il grande salto. La politica a corte in alcuni testi italiani degli inizi del XVII secolo*	p.	55
A. Carrasco Martínez, *Privanza contra fortuna. El ocaso del valimiento de Olivares ante el espejo de Séneca*	p.	73
V. León Sanz, *El ascenso del marqués de Rialp en la Corte imperial de Carlos VI*	p.	89
M.L. González Mezquita, *Giulio Alberoni: el artesano de su fortuna.*	p.	121
Parte II - *Levis est fortuna*: ambizioni, fortuna, oblio	p.	153
L. Scalisi, *Ferdinando Paternò. Ascesa, successi ed oblio di un gesuita del Cinquecento*	p.	155
N. Bazzano, *Una cometa sarda nel cielo della Monarchia: Francisco de Vico y Artea.*	p.	169
R. Quirós Rosado, *De togados, nobles y falsarios en el Nápoles post-Masaniello: auge y caída de Carlo Calà, I duque de Diano (1617-1683)*	p.	197
M.A. Noto, *Fortune e oblio all'ombra della tiara: la parabola del cardinale Nicolò Coscia nella Curia di papa Orsini*	p.	219
A. Cognè, *Alla ricerca delle meteore. Un approccio prosopografico ai togati siciliani (secc. XVI-XVIII)*	p.	267
Parte III- *Anceps fortuna belli*: guerre, conflitti, meteore	p.	301
C.J. Hernando Sánchez, *Discursos para un héroe caído: la fortuna política y el Gran Capitán*	p.	303
J.C. D'Amico, *Giulio Salvi. Una meteora nella Siena di Carlo V (1530-1533)*	p.	331
M.M. Rabà, *Tra difesa militare e interesse privato. Rodrigo de Arce y Beltrán e il governo di Como (1536-1563). Ambizioni e strategie di un ufficiale della monarchia.*	p.	359
I. Enciso Alonso Muñumer, *Que en el humano vivir/ lo más fácil es vaxar/ y lo difícil subir»: ascenso y caída de los validos y su repercusión en la carrera de nobles napolitanos. Una aproximación ejemplar en la Casa Sangro y Carafa*	p.	397
Sezione II- Problemi storiografici, di scienze sociali ed umane	p.	439

S. Barbagallo *Dal Tumulto alla Rivolta: Messina nelle relazioni degli Ambasciatori veneziani e del Nunzio di Napoli* p. 441
V. Russo, *L'uso politico e sociale delle storie genealogiche e nobiliari all'interno della Monarchia Cattolica nell'Età Moderna* p. 461
A. di Falco *"Todo lo puede el dinero". Venalità degli uffici e precedenze nel Consejo de Italia della Monarquia hispana* p. 483
V. Barra *Maria Carolina, la principessa di Jaci e la "cabala spagnola"* p. 517
S. D'Alessio *Beatrice Caracciolo, l'oro e la peste. Su una nobildonna in antico regime* p. 533
C. Pedicino *A partire dalla malinconia. Riflessioni sulla storia delle emozioni in etá moderna* p. 559
Sezione III- Il dibattito contemporaneo p. 581
Da esuli a francesi. Gli italiani in Francia durante l'età napoleonica (e oltre), F. D'Angelo legge P. Conte p. 583
Commercio, potere e territorio. Gli imperi al tempo della pace di Nimega, G. Pescosolido legge S. Barbagallo p. 587
L'età dell'oro e del ferro. Una storia del mondo moderno, G. Ricuperati legge V. Ferrone-F. Motta p. 593
Il potere delle favole. Vita politica di Enrico di Lorena (1614-1664), duca di Guisa e 'Duce della Real Repubblica di Napoli' S. D'Alessio, legge M. Benaiteau p. 601
Memoria de un barón virtuoso, o pinceladas sobre los diarios quinientistas de Francesco di Moncada. A propósito de un volumen editado por Santiago Martínez Hernández, R. Quirós Rosado p. 609
A. Pascotto, *In merito ad un convegno sulle nobiltà e genealogie in Spagna e nel Regno di Napoli* p. 613

Sezione I
Profili Scientifici

Parte I

La cuspide del successo: *valídos, privados* e primi ministri

El ascenso del marqués de Rialp en la Corte imperial de Carlos VI*

Virginia LEÓN SANZ
Universidad Complutense de Madrid
virgleon@ucm.es

Introducción

La Guerra de Sucesión española y las décadas siguientes permiten profundizar en el análisis del proceso de ascenso social y político que protagonizaron determinados personajes en esta etapa, que destacaron por su capacidad para elevar su prestigio social en la esfera pública, en medio de las complejas razones de lealtad dinástica[1]. El devenir de estas carreras meteóricas, no exentas de dificultades para afianzarse en el poder, será desigual. El éxito para perpetuarse en la élite del poder y lograr la continuidad del linaje en el vértice de la monarquía resultó complejo. Este fue el caso de un amplio número de exiliados austracistas que se pusieron al servicio de Carlos III/VI de Austria y en particular de don Ramón de Vilana Perlas, marqués de Rialp, objeto de este estudio (c. 1663-1741)[2]. El exilio austracista

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto PID2022-139592NB-100 "La paz de Viena (1725): cambio en las alianzas internacionales, fin de la guerra civil en España", Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

[1] Remito al planteamiento metodológico propuesto por C. Cremonini, C. Calabrese y L. Scalisi, así como a las reflexiones de M. Verga en los Colloquio internazionale *Meteore. Repentine ascese e assenza di radicamento nei territori dell'Italia spagnola (metà XVI-metà XVIII sec.)*, organizados por la Università Cattolica del Sacro Cuore, la Università degli Studi di Catania y por la Universidad Rey Juan Carlos (2021 y 2022).

[2] Algunos historiadores han profundizado en el papel desempeñado por la fidelidad durante la contienda dinástica. A. HESPANHA, *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, 1993, pp. 151-176. J. MARTÍNEZ MILLÁN, *Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna*, en «Studia Historica. Historia Moderna» 15 (1996), pp. 65-93.

fue una consecuencia de la dimensión civil del conflicto dinástico. También hubo un exilio borbónico compuesto por individuos y familias que fueron leales a Felipe V, especialmente italianos, que llegaron a la monarquía borbónica, donde tuvieron carreras relevantes, como las familias Patiño o Pío de Saboya[3].

En el caso de los que apoyaron al rey Carlos, la promoción social se inició en España, en la Corte de Barcelona con la adhesión a la Casa de Austria, frente a la Casa de Borbón, y estuvo relacionada con la obtención de empleos en la administración o en el desempeño en la carrera militar. Los austracistas también vieron premiada su fidelidad con la concesión de títulos[4], aunque durante la guerra, y pese a que no siempre se refleja en los expedientes, esta política de concesión de títulos y honores no se puede separar de la venalidad, ni de los ingresos de la media annata que aportaba a la necesitada hacienda austracista[5].

---

[3] A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *Lealtad dinástica y gobierno de la casa: los exiliados italianos en la corte de Felipe V*, en «Studia Historica. Historia Moderna» 44, 2 (2022), pp. 135-167; T. GLESENER, *La hora felipista del siglo XVIII. Auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico*, en O. RECIO (ed.), *Los Extranjeros y la Nación en España y la América española,* en «Cuadernos de Historia Moderna», Anejos 10 (2011), pp. 77-101.

[4] Algunos momentos, como la celebración de las Cortes de 1705-1706, fueron aprovechadas por el rey Carlos para afianzar a sus partidarios con la concesión de títulos y mercedes, N. FELIÚ DE LA PEÑA, *Anales de Cataluña*, Barcelona, 1709, III; P. VOLTES, *Mercedes otorgadas por el Archiduque Carlos en Barcelona*, en «Hidalguía» 22-23 (1957), pp. 321-336 y 509-544. V. LEÓN SANZ, *La nobleza austracista. Entre Austrias y Borbones*, C. IGLESIAS (dir.), *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, II, Madrid, 1997, pp. 49-77.

[5] AHN (Archivo Histórico Nacional, Madrid), Estado, l. 987. El conde Amor de Soria en 1710 contemplaba la media annata como una de las fuentes de ingresos de la Corte de Barcelona, en RAH (Real Academia de la Historia), *Reflexiones políticas*, mss 9-5637. Sobre la venalidad, entre otros trabajos de F. ANDÚJAR, *El barco de los magistrados y gobernadores: venalidad y corrupción entre España e Indias (1710-1711)*, en «Protohistoria» XXV, 38 (2022) y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *La venta de magistraturas en el Reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V*, en «Chronica Nova» 33 (2007), pp. 57-94.

Carlos VI se resistió a firmar la Paz que ponía fin a la Guerra de Sucesión en Utrecht[6]. Las negociaciones entre Viena y París culminaron en la firma de la Paz de Rastatt en marzo de 1714, confirmada en Baden unos meses después[7]. Con relación a la herencia española, el emperador recibía los Países Bajos del sur, aumentados con determinadas plazas, así como Cerdeña, Milán, Nápoles y los Presidios de Toscana. Carlos VI consiguió casi todo lo que la política imperial de Leopoldo I había pretendido en la península italiana e incluso obtuvo Sicilia, a cambio de Cerdeña en 1720[8]. Para el gobierno de los nuevos dominios de los Habsburgo de la Monarquía de España en Italia y Flandes se formó en la Corte Viena a finales de 1713 el Consejo Supremo de España, constituido por españoles e italianos[9]. Con el fin de la Guerra de Sucesión, fueron numerosos los austracistas que salieron de la monarquía borbónica y se afincaron sobre todo en los territorios italianos bajo la nueva soberanía austriaca. En el Haus- Hof- und Staatsarchiv de Viena se pueden localizar un gran número de expedientes de individuos que solicitaron un título o un empleo al emperador Carlos VI a través del Consejo de España en los que se argumenta como mérito, unido a la fidelidad a la Casa de Austria, la participación en la pasada contienda dinástica. Conforme pase el tiempo, se incorporará como mérito la colaboración en las guerras contra los turcos o en el servicio al emperador en el ejercicio de diversos empleos en Viena, como ministros y oficiales en el Consejo de España, o en las instituciones italianas[10].

---

6 V. LEÓN SANZ, *Utrecht, 1713. Una paz posible para Europa*, en *1713. La Monarquía de España y los Tratados de Utrecht, 1713,* en «Cuadernos de Historia Moderna» Anejos XII (2013), pp.11-28.

7 L. BÉLY, G. HANOTIN Y G. POUMARÈDE (eds.), *La Diplomatie-monde: Autour de la paix d'Utrecht 1713*, Paris, Pedone, 2019.

8 M. VERGA (ed.), *Dilatar l'Imperio in Italia. Absburgo e Italia nel primo Settecento*, en «Cheiron» 21 (1994); L. GUIA, *Sardenya, una història pròxima. El regne sard a l'època moderna,* Barcelona, 2012. C. STORRS, *War, Diplomacy and the Rise of Savoy, 1690-1720*, Cambridge University Press, 1999.

9 V. LEÓN SANZ, *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid, Aguilar, 2003.

10 Tras la avalancha de exiliados que llegaron a Italia, en particular tras el decreto borbónico de Hospitalet de 1715, en el Consejo de España se estudió un documento "Sobre la subsistencia de los españoles y modo de facilitársela provisionalmente por

La nómina de los austracistas exiliados colocados en la administración es amplia. La cercanía al monarca de los exiliados podía fortalecer los vínculos de fidelidad en los nuevos territorios[11]. El patronazgo del emperador se extendió hasta la Paz de Viena de 1725 con la concesión a destacados exiliados de la Grandeza de España, como a don José Folch de Cardona y Erill, y títulos según las leyes de Castilla y de Aragón[12]. Además, los empleos en el Consejo de España fueron una vía de entrada en la nobleza.

¿Cuál es la trayectoria de estos exiliados, en muchos casos ennoblecidos? El ascenso de estos personajes estuvo estrechamente unido a la evolución del exilio austracista. Sin duda, la Paz de Viena con España marcó un hito en este proceso. Muchos austracistas regresaron a la monarquía borbónica, pero otros permanecieron en los lugares donde habían rehecho sus vidas, como la familia valenciana Ferrando. El comerciante Francisco Ferrando emparentó a través de una peculiar política matrimonial con la burocracia española de Viena: sus hijas se casaron con oficiales que fueron ennoblecidos en el transcurso de su carrera al servicio del emperador[13]. Después de la Paz de Viena, Carlos VI

---

establecimiento". Una de las medidas acordadas fue que el emperador declarase naturales y hábiles a aquellos ministros, letrados y políticos "de genio apto para el gobierno" y colocarlos en distintos puestos de la administración, porque es regalía regia conceder las "naturalezas". Se plantea aplicar esta medida también para los que llegaran a Flandes. HHStA (Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Viena), I. Vörtrage der Zentralbehörden, fasz 19.

11 J. MARTÍNEZ MILLÁN, *Introducción. La investigación sobre las élites de poder*, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI,* Madrid, UAM, 1992, pp. 11-24. J.M. IMÍZCOZ, A. ARTOLA, *Vínculos verticales, entramado social y lealtad política. Reflexiones a modo de presentación*, en J.M. IMÍZCOZ, A. ARTOLA (coord.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Euskal Herreiko Unibertsitatea, 2016, pp. 9-18.

12 V. LEÓN SANZ, *Los españoles austracistas exiliados y las medidas de Carlos VI (1713-1725)*, en «Revista de historia moderna» 10, (1991), pp. 175-176.

13 Mariana Ferrando Zavallá, hija de Francisco Ferrando y Ana Mª Zavallá, se casó con José Echevarría y Bertrán, de Barcelona, que fue oficial 3º de la Secretaría para la Negociación de Sicilia en el Consejo de España (1720); más tarde, oficial 2º de la Secretaría para la Negociación de Parma y Plasencia y oficial 3º de la Secretaría del Consejo Supremo de Italia (1741); fue camarista de la emperatriz en 1727. Su hermana Rosa María ostentaba el título de marquesa y duquesa tras su boda en 1719

siguió otorgando títulos, como a don Manuel de Sagas, natural de Cataluña, que solicitó en 1730 el título de conde en atención a sus veinticinco años de servicio, habiendo permanecido en Austria por tener casa y bienes[14]. Los cambios de soberanía en los territorios italianos en los años treinta, con el paso de Nápoles y Sicilia a los Borbones supuso el declive de la mayoría de los austracistas que habían unido su suerte a la Corte de Viena: perdieron sus empleos y tuvieron que emigrar a la parte más oriental del Imperio[15]. Este proceso se acentuó tras la muerte del emperador Carlos VI en 1740 y fue habitual la caída en el olvido de muchos austracistas que habían vinculado su vida al servicio de Carlos VI[16].

En la Corte de Barcelona

La trayectoria descrita para el exilio austracista se puede aplicar a don Ramón de Vilana Perlas, marqués Rialp, un personaje que estuvo en el vértice de la administración de los Habsburgo de Viena y fue premiado con títulos y tierras, consiguiendo un importante patrimonio. Los inicios de su influyente carrera política se encuentran ligados a la Guerra de Sucesión española y a la Corte de Barcelona, donde protagonizó un rápido ascenso que se consolida en la Corte de Viena a partir de 1713. El final de su carrera política estuvo marcado por la pérdida austriaca de Nápoles y Sicilia en 1734 y la disolución

---

con el aragonés Miguel Gallego, oficial 3º de la Secretaría de Milán del Consejo Supremo de España (1714) y oficial 1º en 1736; en 1741 se quedó como secretario del nuevo Consejo de Italia. Por último, Teresa se casó después de 1727 con Gabriel Rondini, oficial de la Secretaría de Guerra y luego secretario de la misma en 1740; también vivió en Viena (Fuente: J. L. Cervera), cit. en V. LEÓN SANZ, *Abandono de patria y hacienda. El exilio austracista valenciano*, en «Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante» 25, (2007), pp. 235-255.

14 HHStA, 53 Spanien VARIA alt 66.

15 C. CREMONINI, *Milano e Napoli nel primo Settecento. Alcune considerazioni sul governo absburgico (1711-1733)*, en V. LEÓN SANZ, (ed.), *Europa y la monarquía de Felipe V,* Madrid, Sílex, 2019*,* pp. 81-100.

16 V. LEÓN SANZ, *Reconstruire une identité: la mémoire complexe des austracistes en exil*, J. FOA, H. HERMANT, A. HUGON (eds.), *Quand la communauté se déchire. Archives, récits, mémoires au prisme des guerres civiles (XVI^e^-XVIII^e^ siècle)* (en prensa).

del Consejo de España, así como por la desaparición de su gran valedor el emperador Carlos VI en 1740. Aunque el marqués acumuló un gran poder, no tuvo continuidad familiar en la cúspide de la esfera política. Y, pese a su relevancia, se trata de un personaje que sólo recientemente ha despertado la atención de los historiadores[17].

Ramón de Vilana Perlas era hijo de un notario de Barcelona y, como su padre, estudió Leyes. A la tradicional formación jurídica familiar, añadió una gran capacidad y habilidad política de la que hizo gala tanto en la Corte de Barcelona como en la de Viena. El interés de los historiadores en los últimos años por Vilana Perlas ha permitido recuperar algunos datos de su biografía[18]. Parece que pudo nacer en torno a 1663 en Oliana, una pequeña población de la comarca de Solsona, en Lleida. Fue capitán de la Coronela entre 1684 y 1697, durante las guerras que mantuvo la Monarquía de Carlos II con Francia. En esta etapa recibió el título de ciudadano honrado de Barcelona, el 27 de mayo de 1681. Al empezar la Guerra de Sucesión, tras la llegada de Felipe V al trono, Vilana se puso en contacto con el príncipe Jorge de Darsmtadt, último virrey de la Casa de Austria en Cataluña. Poco después fue apresado por el virrey borbónico Fernández de Velasco, en la represión que siguió a la conspiración que acompañó la presencia de la escuadra anglo-holandesa frente a las costas catalanas en 1704[19]. Cuando llegaron los aliados a Barcelona, en 1705, fue liberado, como otros partidarios de la Casa de Austria.

Tras la entrada en Barcelona del Archiduque, proclamado Carlos III de Austria, y del establecimiento de la Corte en 1705, se formaron las primeras instituciones como la Real Junta de Estado de Cataluña. Vilana Perlas fue elegido secretario de esta Junta, un empleo que se había ofrecido a Narcís Feliú de la Peña, quien, ocupado en escribir sus *Anales de Cataluña,* rechazó el

---

17 Algunos de los primeros trabajos sobre el marqués de Rialp se deben a P. Voltes, V. León Sanz y E. Lluch.

18 S. SARDINÉ, *Jo, Vilana-Perles*, Pagés Editors, Barcelona, 2013. M. COSTA TROST, *Ramon Frederic Vilana-Perlas i Camarasa, marquès de Rialp, i el regomir de Barcelona*, Barcelona, Fundació Noguera, 2016.

19 J.M. TORRAS I RIBÉ, *La guerra de successió i els setges de Barcelona (1697-1714)*, Barcelona, Rafael Dalmau, 1999 y J. ALBAREDA, *Els catalans i Felip V, de la conspiració a la revolta (1700–1705)*, Barcelona, Vicéns Vives, 1993.

puesto y propuso a Ramón de Vilana Perlas el 2 de noviembre de 1705, «ciudadano honrado que tenía autoridad de notario regio»[20]. El historiador austracista Francisco de Castellví sitúa en este empleo el origen de su meteórica carrera: «Este fue el principal escalón y casual origen de la elevada fortuna a la que llegó este sujeto»[21], un comentario, realizado con la perspectiva de los años, en el que se apunta la opinión despectiva que tuvieron del marqués muchos austracistas catalanes ya en Barcelona y después en Viena. A partir de ahora, se suceden una serie de nombramientos que lo van a situar en el organigrama del gobierno del nuevo monarca y también lo van a promocionar socialmente.

El gobierno del rey Carlos III de Austria en España estuvo condicionado por la guerra y por los respectivos intereses de los aliados[22]. Carlos III iba a formar su gobierno según el sistema político de la Casa de Austria, desde el respeto a la ordenación jurídica e institucional de los reinos. La constitución de los órganos centrales de la Monarquía se produjo en dos momentos significativos, coincidiendo con las dos incursiones aliadas en Castilla, en 1706 y en 1710. En ambos casos, tras el fracaso que supuso el fallido intento por controlar Madrid, capital de la Monarquía, y por tanto de sus instituciones de gobierno, el monarca trató de transformar las derrotas en una afirmación de su legitimidad mediante el impulso institucional.

Desde octubre de 1706 se formaron diversas juntas, como la Junta de Guerra, pero los primeros pasos para la organización del gobierno carolino se dieron en Valencia, después de la retirada de Madrid durante la primera incursión aliada en Castilla y tras la adhesión a la causa austriaca del conde de Oropesa, que había sido ministro de Carlos II[23]. A propuesta del conde se establecieron «dos secretarios del Despacho Universal con igual carácter en

---

20 N. FELIÚ DE LA PEÑA, *Anales*, III, fs. 76-77.

21 F. DE CASTELLVÍ, *Narraciones históricas,* Viena, 1726, II, fs. 315 y ss.

22 V. LEÓN SANZ, *El reinado del Archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinásticode gobierno,* en «Manuscrits. Revista d'historia moderna» 18 (2000), pp. 41-62.

23 ID., *La Corte del Archiduque Carlos en Valencia (1706-1707): reorganización política y cambios en la Guerra de Sucesión española*, en J. DE BERNARDO ARES (coord.), *La sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos,* Madrid-Córdoba, SILEX Universidad y CAJASUR, 2009, p. 249-264.

dos distintas oficinas, escalón para llegar según su idea a todo el despacho»[24]. Una Secretaría, encargada de los asuntos de Norte, recayó en el notario catalán Ramón de Vilana Perlas, que era Protonatario del Consejo de Aragón, y la segunda, sobre los asuntos de Italia, fue para Juan Antonio Romeo, un navarro que había sido oficial de la Secretaría del Despacho Universal de Madrid, cercano al Almirante de Castilla. En las dos secretarías, Oropesa incluyó a castellanos y la mayoría de sus oficiales se exiliaron y fueron acomodados en el Consejo de España. El empleo anterior de Vilana Perlas de secretario de la Provincia fue ocupado por su cuñado Juan Francisco Verneda. En seguida, Ramón de Vilana Perlas empezó a tejer una red clientelar, con la incorporación de familiares al gobierno austracista y a ejercer una función de patronazgo. También en Valencia fue nombrado secretario de una Junta de Gabinete que recuerda al Consejo del Despacho felipista de 1707[25]. Los nuevos secretarios, Vilana y Romeo, tuvieron a partir de entonces un papel esencial en el gobierno austracista hasta el final del conflicto sucesorio, lo que muestra, por otro lado, la importancia creciente de la vía ejecutiva en el gobierno carolino, que convive con el sistema consultivo de los consejos.

Previamente, el conde de Oropesa se había desecho de los dos secretarios a los que consideraba, según Castellví, un obstáculo para lograr sus objetivos, Franz Adolf von Zinzerling, antiguo secretario de la embajada imperial en Madrid, y Heinrich Günter, custodio del real Sello. Con estos cambios, el conde españolizaba el entorno del monarca y ponía las bases institucionales para el posterior desarrollo de los órganos centrales que debía impulsar Carlos III si quería reinar en el conjunto de la Monarquía, lo que haría en 1710 con el decreto de formación de todos los Consejos[26]. En Valencia también se formó el Consejo de Aragón[27]. Ramón de Vilana Perlas acompañó al monarca

---

24 F. DE CASTELLVÍ, *Narraciones históricas*, Madrid, Fundación Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1998, II, pp. 223 y 246.

25 ID., *Narraciones históricas,* Viena, 1726, III, f. 411.

26 V. LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid, 1993, pp. 62-88.

27 ID., *El Consejo de Aragón austracista durante la Guerra de Sucesión española*, en R. FERRERO Y LL.GUIA, *Corts i Parlaments de la Corona d'Aragó,* Valencia, 2008, pp. 239-261.

en las dos incursiones aliadas en Castilla, participando en los consejos de guerra y en la Junta de los Aliados encargada de la dirección militar de la contienda[28].

El rey Carlos comenzó a despachar con el Secretario asuntos diversos, lo que favorece la consolidación de esta figura en un proceso similar al que se produce en la España de Felipe V[29]. El nuevo Secretario «gozaba enteramente del favor del Rey Carlos», afirmaba el borbónico marqués de San Felipe[30]. Es frecuente encontrar referencias a su función por parte del monarca austriaco, como «Yo he mandado la supresión aderechura al Auditor por Perlas, por la brevedad del tiempo, y esto no es en descaecimiento de la Junta»[31]. Su trabajo está recogido en las consultas de las Juntas y Consejos austracistas, donde habitualmente se indica que los temas han sido estudiados o consultados previamente por el Secretario y también en la correspondencia diplomática. Desde su empleo, Ramón de Vilana Perlas se fue ganando la confianza del rey Carlos en la Corte catalana, lo que provocó suspicacias y recelos[32]. Pero la proximidad al monarca lo iba a situar en esferas de prestigio y de poder político. El rey le concedió el título de marqués de Rialp en 1710, un título que fue contestado incluso también a nivel popular[33].

---

28 Las actas de los consejos de guerra han sido estudiadas por V. LEÓN SANZ, *La Guerra de Sucesión española a través de los Consejos de Estado y Guerra del Archiduque Carlos de Austria,* Madrid, UCM, 1988.

29 ID., *La Secretaría de Estado y del Despacho Universal del Consejo de España*, en «Cuadernos de Historia Moderna» 16 (1995), pp. 239-257; M.V. LÓPEZ-CORDÓN, *Secretarios y Secretarías en la Edad Moderna: de las manos del Príncipe a relojeros de la Monarquía,* en «Studia Storica, Historia Moderna» 15 (1996), pp. 114-115.

30 V. BACALLAR Y SANNA, marqués de San Felipe, *Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, Madrid, BAE, 1957.

31 AHN, Estado, l. 993.

32 V. LEÓN SANZ, *Der Hof und die Regierung von Karl VI. in Barcelona*, en S. SEITSCHEK, S. HERTEL (dir.), *Herrschaft und Repräsentation in der Habsburgermonarchie (1700–1740): Die kaiserliche Familie, die habsburgischen Länder und das Reich*, Berlin/Munich/Boston, Gruyter Oldenbourg, 2020, p. 141-172.

33 N. FELIÚ DE LA PEÑA, *Anales*, III, p. 608. P. VOLTES, *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria (1705–1714)*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona/CSIC, 1963*,* I, p. 210.

El despegue social y político de Vilana Perlas no se puede separar del entorno cortesano en el que se desenvolvió. Si Felipe V estuvo rodeado de una camarilla francesa, Carlos de Austria tuvo principalmente consejeros imperiales. Algunos autores hacen hincapié en la injerencia imperial en la Corte catalana, pero con excepción de la política italiana, su hermano, el emperador José I, mostró escaso interés por el conflicto peninsular español[34]. En todo caso, se pueden distinguir varios grupos de poder en la Corte. Inicialmente, el de mayor peso fue el grupo austriaco que acompañó al rey Carlos desde Viena, en especial el príncipe Antonio de Liechtenstein, su mayordomo mayor, pero su influencia comenzó a declinar a partir de la llegada de Isabel Cristina. Otro personaje cercano al monarca fue el conde de Althann, amigo de infancia del monarca que se casó con una dama catalana, Mariana Pignatelli i Aimeric. También tuvieron un papel destacado el napolitano Roco de Stella, un personaje controvertido, y el duque de Moles, embajador cesáreo, y ambos formaron parte de la Junta de Italia y se encargaron en Barcelona del gobierno de los nuevos dominios de Milán y Nápoles conquistados por las tropas austriacas[35].

Algunos catalanes comenzaron a acercarse al monarca austracista desde 1705, pero será en Valencia cuando se perfilen los principales ministros españoles del entorno cortesano del rey Carlos, como el conde de Oropesa o el conde de Cardona, nombrado mayordomo mayor de la reina[36]. En 1710 se sumó a la causa austracista el arzobispo de Valencia, fray Antonio Folch de Cardona, que será el primer presidente del Consejo de España en Viena. El conde de Oropesa podría haber desempeñado un papel más decisivo en la Corte catalana y quizá haber dificultado el ascenso de Vilana Perlas, pero falleció a finales de 1707. Su hijo fue uno de los nobles elegidos por el rey

---

34 HHStA, 49 *Spanien VARIA* alt 63. Se remite a la correspondencia del marqués de Pescara en Viena.

35 C. CREMONINI, *Riequilibrare il sistema: Mutazioni e permanenze in Italia tra 1706 e 1720. Alcune considerazioni,* en V. LEÓN SANZ (ed.), 1713. *La Monarquía de España*, en «Cuadernos de Historia Moderna», Anexo 12, 177-188.

36 Sobre el entorno cortesano del rey Carlos, V. LEÓN SANZ, *El Archiduque Carlos y los austracistas. Guerra de Sucesión y exilio,* Barcelona, Arpegio, 2014, pp. 240-258.

Carlos en 1708 para formar parte de la comitiva que se trasladó a Génova para acompañar a la reina Isabel Cristina de Brunswick a Barcelona. En 1711 viajó con el rey Carlos a Francfurt para recibir la Corona imperial y llegó a presidente del Consejo de Flandes, aunque regresó a España tras la Paz de Viena de 1725[37].

El grupo de españoles, no siempre bien avenido, trató de restar poder al círculo de ministros austriacos cercanos al rey Carlos. A estos grupos se ha de sumar la influencia desigual de los embajadores y ministros de los aliados, como los ingleses condes de Peterborough, Galway y Stanhope, los portugueses condes de las Minas y Assumar o el conde de Noyelles, quien asumió el mando aliado hasta su muerte y fue sustituido en 1708 por el mariscal austriaco Starhemberg. Todos estos grupos establecen una relación diversa con el rey Carlos.

En la Corte catalana, especialmente después de la derrota de Almansa, el papel de los españoles y de los catalanes fue más visible. Con la desaparición del conde de Oropesa, el gobierno carolino se articuló entorno a los dos secretarios de Estado. Juan Antonio Romeo desempeñó un importante papel, entre el conde de Stella y el duque de Moles, como secretario de la Junta de Italia y con el trasfondo de la pugna austriaca, entre los hermanos José I y Carlos III, por el control de los dominios italianos[38]. Ramón de Vilana Perlas atendió cuestiones relacionadas con el conflicto bélico y con los aliados, así como temas referentes a la Corona de Aragón y, en particular, al Principado.

La rápida carrera del marqués de Rialp fue objeto de crítica especialmente entre la nobleza titulada, pero también entre los grupos dirigentes catalanes que se veían marginados tanto por los austriacos, como por el círculo de políticos nuevos que comenzaba a dominar en la Corte y en el gobierno. En

---

37 F. DURÁN CANYMERAS, *Els exiliats de la guerra de Successió,* Barcelona, Dalmau, 1964.
38 Los problemas entre Madrid y Viena por el gobierno de los nuevos territorios fue continuo, en V. LEÓN SANZ, *Entre Austrias y Borbones*, pp. 116-119. Acerca de la actuación de estos personajes en el gobierno de la Italia austriaca en la Corte de Barcelona, R. QUIRÓS ROSADO, *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2017, pp. 79-111.

un escrito anónimo contemporáneo se describe a Ramón de Vilana Perlas como un hombre inclinado al engaño, la persuasión y la astucia, de temperamento déspota y totalitario[39]. La historiografía tradicional tampoco ofrecía una imagen muy favorable del marqués de Rialp. Así, J. R. Carreras i Bulbena lo califica de «l' adulador, egoista y diplomatich, doctor Vilana Perlas, marqués improvisat de Rialp que resté veure ab la noble casa catalana de Rialp» y P. Voltes afirma que «propios y extraños coinciden en estimarle como hombre tan avispado como ligero de conciencia»[40]. Sin embargo, las aportaciones más recientes han recuperado su figura a partir del papel político desempeñado tanto en Barcelona como después en Viena.

La compleja situación que atravesaba la causa austracista como consecuencia del conflicto bélico adverso, así como las difíciles relaciones entre las autoridades catalanas y el gobierno del rey Carlos, por problemas como el relativo al fortalecimiento de la autoridad real o a las alteraciones de orden público provocadas por las tropas, contribuyeron a enrarecer el entorno cortesano. La distancia de los estamentos catalanes con la Corte se acentuó en los años finales de la guerra, pero Vilana Perlas se mantuvo cercano al rey Carlos, de ahí en parte las críticas que concitó. A este respecto, cabe mencionar la polémica suscitada contra el gobierno tras la publicación del *Epítome* de F. Grases (1711), dedicado al marqués, del «Consell de Sa Magestad y son Secretari en lo Despaig Universal», una dedicatoria, señala E. Lluch, «que muestra el carácter de liderazgo político, de acuerdo ya con sus cargos, que se le reconocía». La reacción de los grupos catalanes contra F. Grases parece manifestar la impopularidad de Vilana Perlas entre ciertos círculos en los que era «visto como un cargo inamovible y eficaz pero del cual se criticaba su

[39] M. BELTRÁN, *El desgovern durant el "regnat" de l'Arxiduc: estudi d'un manuscrit anónim*, Primer Congrés d'Historia Moderna de Catalunya, Barcelona, 1984, II, pp. 222-223.
[40] J.R. CARRERAS I BULBENA, *Carles d'Austria i Elisabeth de Brunswick-Wolffenbuttel*, Barcelona, 1902, p. 403. P. VOLTES, *El Archiduque Carlos, Rey de los Catalanes,* Barcelona, 1953, p. 243.

corrupción y que había desplazado a bastantes viejos dirigentes»[41]. Se trataba de un político nuevo que no tenía un origen noble y su escalada social generó envidias entre los sectores privilegiados catalanes.

Pese a todo, el marqués supo moverse con habilidad en la Corte del rey Carlos en Barcelona y su trayectoria ascendente se explica porque desde su empleo de secretario de Estado y del Despacho supo materializar con agilidad las órdenes reales y se hizo imprescindible a un rey que atravesaba graves dificultades. Y sin duda, el marqués aprovechó su influencia para apoyar a los suyos.

La llegada de Isabel Cristina a Barcelona en 1708 iba a dar un importante impulso a la Corte catalana, tras la derrota aliada de Almansa en abril de 1707, pero también a la carrera política de Vilana Perlas, que no perdió ocasión para acercarse a la reina[42]. Desde la salida de San Pedro de Arenas, el 13 de julio de 1708, el cronista oficial Rafael Figueró se refiere a Isabel Cristina como «la heroica reina, digna esposa de nuestro amabilísimo Rey Carlos III»: se comenzaba a diseñar la buena imagen que tendría en Barcelona[43]. El Secretario de Estado Ramón de Vilana Perlas informó a los jurados de la ciudad de Mataró a principios de junio que el desembarco de Isabel Cristina se haría en la playa de dicha localidad. Isabel Cristina tendría enseguida un papel político relevante, similar al de María Luisa de Saboya, esposa de Felipe V. La acción de gobierno de la reina Isabel Cristina se inició ya en 1708 en la Junta de Italia,

---

41 E. LLUCH, *Aragonesismo austracista (1734-1742). Escritos del conde Juan Amor de Soria*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), Diputación de Zaragoza, 2000, pp. 43-47; R.M. ALABRÚS Y R. GARCÍA CÁRCEL, *L'Afer grases i la problemàtica constitucional catalana abans de la guerra de successió*, en «Pedralbes: Revista d'historia moderna» 13, 2 (1993), pp. 557-564.

42 El rey Carlos anunció el 18 de agosto de 1707 su matrimonio con Isabel Cristina de Brunswick. V. LEÓN SANZ, *Jornada de Isabel Cristina a Barcelona, esposa del Archiduque Carlos (1708)*, en «*Estudis. Revista de Historia Moderna*» 33, (2007), pp. 93-114.

43 Rafael FIGUERÓ, *BREVE relación de el feliz viaje de la reina nuestra Señora doña Isabel Christina de Brunsvvich Vvolfembuttel (que Dios guarde) desde San Pedro de Arenas hasta la ciudad de Mataró*, Año 1708, Barcelona, 24 de septiembre, p. 4.

donde adquirió experiencia en el sistema político de la Monarquía[44].

En septiembre de 1711, Carlos III comunicó al Principado su marcha a Alemania para recibir la corona imperial, tras la repentina muerte de José I, y anunció que dejaba en la capital catalana a Isabel Cristina como Reina Gobernadora de los reinos y dominios de España[45]. El futuro emperador nombró al marqués de Rialp secretario general de la Junta de Regencia que se formó entonces para que asesorase en el despacho a la reina en Barcelona y que se afianzó en esta etapa como ministro de Isabel Cristina en calidad de Secretario de Estado y del "Universal Despacho"[46]. La reina ordenó al gobierno de Barcelona de forma explícita que los asuntos con el emperador se tratasen a través del marqués.

El análisis de este período muestra la crítica situación de la Corte de Barcelona[47]. El deterioro de las relaciones con Londres se evidenciaba cada vez más. El marqués adquirió mayor protagonismo internacional, incrementando sus relaciones con los aliados, pero sobre todo sus contactos con la Corte de Viena. Poco después de la marcha del rey Carlos, el 14 de noviembre de 1711, el mariscal Starhemberg reconocía a Rialp «las muchas dificultades que proponen los ministros ingleses». El marqués insistía sin éxito que ingleses y holandeses estaban obligados a cumplir sus compromisos. Por otro lado, Carlos VI parece guiarse en la etapa final de la guerra por intereses contradictorios. El emperador deseaba conservar Cataluña, por su

---

44 V. LEÓN SANZ, *Política y representación en la Corte de Barcelona. La reina Isabel Cristina de Brunswick en la Guerra de Sucesión española*, en M. TORRES ARCE, S. TRUCHUELO, *Europa en torno a Utrecht,* Santander, Universidad de Cantabria, 2014, pp. 287-310.

45 Carlos III confiaba a las tropas aliadas «el resguardo de mi Fidelísimo Principado» y a los Diputados y Oidores de Cataluña la seguridad de su «muy cara y amada esposa», en RAH, 9/5637", *Copia de la Real Carta mandada escriurer per la S.C. y Real Majestat del Rey Nostre Senyor que Deu Guarde al Excellentisim y fidelisim Consistori dels Senyors Deputats y Oydor de Comptes del General de Cathalunya,* firmada por el marqués de Rialp.

46 V. LEÓN SANZ, *Isabel Cristina, reina y regente en Barcelona*, en M. MORALES, M. RENOM, M. CISNEROS (dir.), *L'aposta catalana a la Guerra de Successió, (1705-1707)*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2007, pp. 429-440.

47 J.Mª TORRAS I RIBÉ, *Antecedentes y consecuencias de las negociaciones de Utrecht en Cataluña (1711- 1713)*, en V. LEÓN SANZ (dir.), *1713. La Monarquía de España,* pp. 133-152.

compromiso con los catalanes, pero los esfuerzos de la Corte de Viena se dirigían cada vez más a mantener los territorios de la Monarquía Hispánica en Italia, dejando a su suerte al Principado. El marqués, consciente de los cambios que implicaba el nuevo escenario internacional, empezó a diseñar su estrategia.

Camino de Viena

El nuevo emperador Carlos VI, desde la renovada posición que le otorgaba su título imperial, defendió sus derechos a la herencia de Carlos II y encontró un sólido apoyo en los ministros españoles e italianos que habían entrado a su servicio en la Corte catalana y que lo acompañaron a Austria[48], frente a la actitud de algunos ministros imperiales partidarios de llegar a un acuerdo de paz[49]. El período comprendido entre 1711 y 1714, con el trasfondo de las negociaciones de Utrecht, fue clave para el futuro poder de la élite austracista en la Corte imperial, que aprovechó con habilidad la excepcionalidad del momento para su establecimiento y consolidación como grupo de poder[50]. Recién llegado a Viena, Carlos VI dio los primeros pasos para el gobierno de la Monarquía de España en la Corte de Viena con la formación, en 1712, de una Junta para tratar «los negocios de los dominios que poseía pertenecientes a la España», compuesta de cuatro individuos, entre los que se encontraba el arzobispo de Valencia[51]. El marqués de Rialp, que tendría un papel destacado en la red del exilio español, no fue de los primeros en llegar a Viena, pero comenzó a situarse en el entorno imperial con su acercamiento al príncipe Eugenio de Saboya, a quien en los primeros días de septiembre de 1711 manifestaba «perpetuamente mi rendida veneración y respeto a la Serenísima

48 R. GARCÍA CÁRCEL, *Felipe V y los españoles,* Barcelona, Plaza & Janés, 2002, p. 85.
49 V. LEÓN SANZ, *La conservación de la herencia española de Carlos VI en la Paz de Utrecht*, en L. BÉLY, G. HANOTIN, G. POUMARÈDE (eds.), *La Diplomatie-monde,* pp. 119-138.
50 V. LEÓN SANZ, *La élite austracista en la Corte de Viena. La formación de un nuevo grupo de poder*, en C. MOLLFULLEDA, N. SALLÉS (eds.), *Els Tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2015, pp. 257-266.
51 F. DE CASTELLVÍ, *Narraciones históricas,* Madrid, 2002, IV, p. 712 y 455.

Persona de Vuestra Alteza»[52]. La relación entre Rialp y el príncipe se intensificó en los meses siguientes.

Tras la firma del Tratado de Evacuación de las fuerzas imperiales, el 19 de marzo de 1713 Isabel Cristina dejaba Barcelona. La emperatriz mantuvo con el marqués de Rialp una interesante correspondencia epistolar durante su viaje de regreso a Viena[53]. Poco tiempo después, el marqués salía también de Barcelona con destino a Viena acompañado de su familia, al igual que otros muchos austracistas que habían apoyado al rey Carlos. Rialp se detuvo en Génova con el fin de agilizar el transporte de las tropas, y fue retenido por algunos españoles en Milán con el fin de impedir que llegase a Viena mientras se formaba el gobierno de los antiguos dominios de España que pasaron a Austria en Utrecht. Sus enemigos pretendían que el emperador nombrase Secretario de Estado a Romeo, marqués de Erendazu, que se había erigido en Barcelona como una figura clave para el gobierno austriaco en los territorios italianos de la Monarquía Hispánica[54]. En la conspiración contra Rialp parece que estuvieron implicados el arzobispo de Valencia y el mismo Romeo. Pero el apoyo de la emperatriz y del conde de Althann en esos críticos momento resultó decisivo para que el marqués volviera a entrar en contacto con el emperador, que le confirmó su favor.

La correspondencia epistolar en esta época contribuía a mantener vivos los vínculos clientelares, así como la relación con la Corte, a pesar de la distancia territorial[55]. Las cartas que escribió la emperatriz a Rialp muestran un elevado grado de confianza. En ellas, Isabel Cristina desciende a comentar detalles acerca de su salud o de las penosas condiciones del viaje, pero sobre todo, le manifiesta su protección[56]. El 11 de mayo de 1713, desde Cremona, le escribió: «me parece ya un año que no os he visto y tengo muchas cosas que decir si os

---

52 HHStA, lomb correspond, 2/3.

53 F. WOLFF, *Vierundwansig Briefe der Kaiserinn Elisabeth Gemahlinn Kaiser Karls VI an den Staats-Secretär de Rialp,* Viena, 1854.

54 R. QUIRÓS ROSADO, *Monarquía de Oriente,* pp. 111-187.

55 F. BOUZA, *La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de las cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)*, en «Cuadernos de Historia Moderna», Anejos IV, (2005), pp. 129-154.

56 F. WOLFF, *Vierundwansig*, pp. 134-140. V. LEÓN SANZ, *Carlos VI,* p. 283.

pudiere hablar» y en la carta siguiente le comentaba: «pero aseguro que, en tanto que yo viviere, no olvidaré las obligaciones que os tengo y procuraré en ocasiones de daros a conocer». La emperatriz aprovechó su estancia en la localidad italiana de San Pedro de Arenas para enviarle un regalo que le hizo la República de Génova y confirmarle las denuncias promovidas por los detractores del marqués. En la última carta que escribió la emperatriz en Baden el 30 de agosto de 1714, con Rialp ya asentado en Viena, le reiteraba su favor: «espero que habéis de continuar siempre con el mismo afecto y celo en lo que mira a mi persona, como yo haré siempre para lograr ocasiones de poder reconocer en efecto lo que os debo».

En la Corte imperial

El marqués de Rialp cuando llegó a Viena desplegó todas sus cualidades de hombre de Estado. Una de sus primeras preocupaciones fue socorrer y aliviar a los barceloneses sitiados por las tropas del duque de Berwick entre 1713 y 1714 y envió a su cuñado Juan Francisco Verneda para que participara junto a su también pariente José Llaurador en la organización de los abastecimientos de víveres y municiones en la ciudad[57].

Los exiliados austracistas fueron recibidos con desconfianza por parte de los ministros austriacos que temían la formación de un nuevo grupo de poder, próximo al emperador, que pudiera alterar el equilibrio político de la Corte imperial[58]. En efecto, la llegada a Viena de un importante número de ministros y oficiales procedentes de la administración austracista de Barcelona reforzó en la Corte al partido español en un momento clave, antes de la firma de la Paz del emperador con Francia en Rastatt en 1714[59]. Españoles e italianos

---

57 F. DE CASTELLVÍ, *Narraciones históricas,* VI.

58 M. VERGA, *Il "sogno spagnolo" di Carlo VI. Alcune considerazioni sulla monarchia asburgica e i domini italiani nella prima metà del Settecento*, en «Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento» 17 (1985), pp. 203-261. C. EHALT, *La Corte di Vienna tra Sei e Settecento,* Roma, Bulzoni 1984.

59 V. LEÓN SANZ, *Al servicio de Carlos VI. El partido español en la corte imperial*, en J. ALBAREDA (ed.), *El declive de la Monarquía y del Imperio español*, Barcelona, Crítica, 2015, pp. 225-275.

influyeron para que continuase en lo esencial la política española en la Corte austriaca. En este contexto de rechazo de Carlos VI de los Tratados de Utrecht, a finales de 1713, el 29 de diciembre, antes de la Paz de Rastatt, se formó en Viena el Consejo Supremo de España[60]. Como se ha comentado, el emperador eligió presidente del nuevo Consejo a Antonio Folch de Cardona, arzobispo de Valencia[61]. Ese día también nombró Secretario de Estado y del Despacho a Ramón de Vilana Perlas, marqués de Rialp y se le asignó el mismo sueldo que a los ministros del Consejo de Estado: 8.000 florines[62]. En el decreto de formación de la Secretaría se destacan sus cualidades de inteligencia, fidelidad, aplicación y celo. También se explica la función de la Secretaría: «asegurar la fija dirección de mis Reales Ordenes, Acuerdos y disposiciones a él concernientes de forma que no se experimente el menor extravío, ni se difiera la importancia de su puntual cumplimiento». La función de Rialp era despachar con el emperador asuntos que competían al Consejo de España, desde la confianza que había alcanzado ya durante la etapa española: «V. M. manda decir remita por mi mano las consultas o representaciones del Consejo»[63]. Desde su empleo, el marqués atendió al gobierno de los territorios italianos y en menor medida los flamencos[64]. El arzobispo de Valencia y el marqués de Rialp mantuvieron una correspondencia habitual.

---

60 Poco después, se completó el organigrama del Consejo, con la formación de Secretaría del Sello y de las cuatro Negociaciones o Secretarías provinciales correspondientes a Nápoles, Cerdeña, Milán y Flandes. M. VERGA, *Appunti per una storia del Consiglio di Spagna*, *Ricerche di Storia Moderna*, IV, *In onore di Mario Mirri*, en G. BIAGIOLI, (dir.), Pisa, 1995, pp. 561-576. V. LEÓN SANZ, *Origen del Consejo Supremo de España en Viena*, en «Hispania», vol. LII/180 (1992), pp. 107-142.

61 V. LEÓN SANZ, *Fray Antonio Folch de Cardona, un arzobispo valenciano en la presidencia del Consejo de España en Viena (1657-1724)*, en E. CALLADO (ed.), *Valencianos en la Historia de la Iglesia,* III, Valencia, 2009, p. 122 y ss.

62 El decreto del 29 de diciembre de 1713 estableció el pie de la Secretaría que inicialmente se llamó Secretaría de Estado y del Despacho Universal. HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 1, cit en V. LEÓN SANZ, *La Secretaría*, pp. 239-241.

63 HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 2.

64 *Ibidem*, k. 25.

El estudio del entorno del marqués de Rialp permite profundizar en la red del exilio español y las relaciones de parentesco, así como en las dinámicas entre las diferentes comunidades políticas. El grupo del marqués se articuló en torno a la familia, a los Verneda y Llaurador, y a otras relaciones de confianza. La mayoría de los oficiales de la Secretaría de Estado de Barcelona pasaron a Viena. La plaza de oficial mayor quedó inicialmente vacante hasta 1715, siendo ocupada por Juan Francisco de Verneda, cuñado del marqués de Rialp, cuando ya se asentó en Viena; su sobrino, Ramón Llaurador y Vilana Perlas, oficial tercero de la Secretaría de Estado en Barcelona, se trasladó a Viena en 1713 y continuó en la misma plaza[65]; y la de oficial escribiente fue para Antonio de Verneda y Vilana Perlas, quien había sido Protonotario del Consejo de Aragón en 1708 y en 1729 fue promocionado a oficial tercero[66]. En 1724, Buenaventura de Verneda y Vilana Perlas recibía la plaza de escribiente por Milán[67]. También incorporó a otros personajes de la red barcelonesa, como a Agustín de Pedrosa y, sobre todo, a Juan Amor de Soria, quien tuvo una estrecha relación con Rialp a lo largo de su vida y en distintos momentos salió en su defensa.

La estrategia seguida por el marqués se orientaba a apuntalar su posición en la Corte, rodeándose de personas cercanas y ejerciendo su patronazgo para afianzar lealtades personales. El historiador catalán F. Durán Canyameras califica «que aquesta oficina era una vinya de la familia Vilana Perlas-Verneda»[68]. La contribución de la red liderada por Vilana Perlas en la Corte austriaca a través del ejercicio en los diversos empleos fue recompensada con la promoción y a menudo también con la concesión de algún título nobiliario. Este fue el caso, por ejemplo, de Juan Francisco de Verneda y Juan Amor de Soria, aunque con una trayectoria diversa.

La cualificación o la experiencia no siempre parecen primar en el grupo del marqués. Juan Francisco de Verneda había sido oficial mayor de la Secretaría Estado en Barcelona y ocupó la misma plaza en Viena, pero en un escrito de

---

65 *Ibidem*, k. 1.
66 *Ibidem*, k. 11.
67 HHStA, 11 Italien-Spanischer Rat alt 15.
68 F. DURÁN CANYAMERAS, *Els exiliats*, p. 22.

1720 se dudaba de la capacidad de Juan Francisco de Verneda, que había sido Secretario por Cerdeña, para desempeñar el empleo de Secretario de la Negociación de Sicilia, aunque no de su lealtad: «Sujeto (aunque honrado y virtuoso) cortísimo y tan poco apto para el ejercicio que yo no sabría cómo poderle fiar la expedición de tantos Despachos y la formación de tantas y tan graves Consultas», opinión que no impediría que Verneda fuese nombrado poco después Secretario de la Negociación de Milán en 1723[69]. Juan Francisco de Verneda recibió el título de conde y se benefició de la decisión que se tomó ese año de equiparar a los titulares de las Secretarías en gracias y honores a los ministros del Consejo[70].

También muy próximo al marqués, con una larga carrera al servicio de Carlos VI, en el transcurso de la cual se ennobleció, sobresale Juan Amor de Soria[71]. En 1707 entró como oficial de la Secretaría de Estado por la parte de Norte a cargo de Vilana Perlas. En 1711 trabajó en la Secretaría del virrey de Cerdeña con el conde de Fuentes y accedió a la plaza de oficial segundo de la Secretaría de Estado. Al finalizar la guerra mantuvo la misma plaza en el Consejo de España hasta 1717, que accedió a la de oficial mayor y participó en varias misiones diplomáticas, como la de París de 1716. El 30 de marzo de 1729 el emperador le concedió la jubilación por su debilitada salud con el sueldo de 5.000 florines pagables por trimestres de la Tesorería del Consejo, como a los ministros del mismo. Esta equiparación con los consejeros era la recompensa a sus veintidós años de servicio a la Casa de Austria. El emperador le había hecho en 1720, «reservadamente», la merced de concederle la primera Secretaría que vacase en el Consejo. En el decreto de jubilación no queda derogada esta merced "si restablecido en su salud puede continuar la carrera de Mi Real servicio". Parece que mejoró de salud con rapidez, porque poco después recibió el nombramiento de Secretario del Consejo de España por la Negociación de Sicilia[72]. En 1736 encontramos al conde Juan Amor de

69 HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 23. La Secretaría, p. 251.
70 *Ibidem*, k. 3.
71 V. LEÓN SANZ, *La Secretaría*, pp. 252-253.
72 HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 1.

Soria como ministro del Consejo Supremo de Italia[73]. El conde dejó importantes escritos, a los que luego haremos referencia. La relación del marqués de Rialp con el conde Juan Amor de Soria fue colaborativa. Así pues, desde el momento de su llegada a Viena y durante los primeros años, Vilana Perlas impulsó la promoción de sus familiares y de su círculo más cercano.

Con su traslado a Viena, Rialp consolidó su poder y se convirtió en una de las figuras más influyentes en la Corte imperial y del también conocido como clan español[74]. El historiador Castellví atribuye la elevada posición del marqués de Rialp en la Corte imperial a su patria y a las cartas favorables de los barceloneses, pero reconoce su poder en la Corte cuando comenta la penuria de los españoles obligados a salir de España después del decreto de Hospitalet: «Dios quiera que Perlas se acuerde de lo que debe a su patria que es de los que puede más porque está más cercano al Rey»[75]. Además de la Secretaría, el marqués contó con otro instrumento fundamental para afianzar su carrera: el Real Bolsillo Secreto[76]. El Bolsillo aparece como un fondo adicional, destinado a atender las necesidades de los exiliados, pero no se debe confundir con la Delegación General de Españoles, creada para la asistencia de los austracistas en los años iniciales del exilio. Las mercedes y ayudas de costa que se concedían por esta vía carecían de las habituales dilaciones.

El marqués de Rialp, desde su condición privilegiada, se convirtió en el principal valedor de los exiliados españoles. A los exiliados no se les escapaba la influencia del Secretario de Estado y del Despacho en la Corte imperial: «sobre nuestro conocimiento del buen corazón con que VS ayuda aun a los que no sirven bajo de su mano»[77]. La autoridad alcanzada por el marqués fue

---

73 HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 2.

74 J. BÉRENGER, *El Imperio de los Habsburgo*, 1273-1918, Barcelona, 1993, p. 353. C.W. INGRAO, *The Habsburg Monarchy, 1618-1815*, Cambridge University Press, 2019, 3 ed.

75 F. DE CASTELLVÍ, *Narraciones históricas,* VI, fs. 76-77. V. LEÓN SANZ, *La Secretaría*, p. 242.

76 Así, por ejemplo, uno de los documentos comienza: *Ayudas de Costa suministradas por dirección y mano del Excel. Señor marqués de Rialp*, en V. LEÓN SANZ, *Patronazgo político en la Corte de Viena: los españoles y el Real Bolsillo Secreto de Carlos VI*, en «Pedralbes. Revista d'història moderna» 18-II (1998), pp. 577-598.

77 HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 21.

también beneficiosa desde un punto de vista colectivo para los austracistas y para los italianos porque contaron con un agente más en la Corte en la defensa de sus intereses y buscaron mantener con él cierto vínculo, lo que al mismo tiempo reforzaba su posición en la Corte.

La Secretaría de Estado y del Despacho del Consejo de España evolucionó con caracteres diferenciales respecto al proceso que tenía lugar en la monarquía borbónica, pero fue clave en el nuevo equilibrio político e institucional que se establece en Viena con la llegada de los exiliados. Como en el caso español, sus cometidos desbordaron su función inicial, incorporando contenidos políticos a su actividad, como muestra su participación como ministro habitual de la Conferencia General[78]. El marqués de Rialp desempeñó un papel de mediación entre el Consejo de Áulico de Guerra y el Consejo de España, buena parte de los asuntos de Italia, como las relaciones con la Corte de Roma, o la posición austriaca en la diplomacia europea ante la política revisionista de Felipe V, pasaba por sus manos[79]. S. Seitschek, que ha analizado la influencia de los principales personajes en la Corte austriaca y en el emperador a partir de los diarios y de las anotaciones de Carlos VI, señala que uno de los que aparece con más frecuencia es Ramón de Vilana Perlas[80].

La red del exilio español en la Corte de Viena no fue monolítica. El partido de españoles e italianos en la Corte austriaca, que se sumó a la defensa de la causa imperial, iba a contar también con la presencia de algunos ministros

---

78 El marqués de Rialp es el ministro español que interviene un mayor número de veces en la Conferencia imperial para temas relacionados con la política internacional y las cuestiones relativas a los dominios italianos y al Papado, en M. VERGA, *Il "sogno spagnolo"*, cit., p. 237. También, V. LEÓN SANZ, *El partido español en la Corte imperial de Carlos VI: La Conferencia de Estado*, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, R. GONZÁLEZ CUERVA (coord.), *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio,* Madrid, Polifemo, 2011, III, pp. 1663-1688.

79 V. LEÓN SANZ, *El Imperio de Carlos VI en la Europa de Utrecht. El exilio austracista y la defensa de Italia*, en K. ARNEGGER, L. AUER, F. EDELMAYER y T. JUST (dirs.), *Der Spanische Erbfolgekrieg (1701–1714) und seine Auswirkungen,* Wien, Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs, Studienverlag Sd 16, 2018, pp. 317-338.

80 S. SEITSCHEK, *Influence and Politics at the Viennese court 1713-1748*, en «Studia Historica. Historia Moderna» 44, 2 (2022), pp. 227-277.

austriacos y bohemios, constituyendo un grupo heterogéneo por sus múltiples intereses y por sus diferentes tradiciones políticas[81]. El marqués de Rialp se aproximó a partir de 1716 y, durante más de una década, al canciller Sinzendorf, con el fin de consolidar su grupo de poder frente al formado por Eugenio de Saboya o el conde de Stella, mientras que el arzobispo de Valencia se acercó a aristócratas del Imperio. Se trataba, explica J. Albareda, de alianzas tácticas que provocaban enfrentamientos entre el Consejo de España y la Secretaría de Estado[82]. En efecto, las divisiones e intrigas dentro del grupo español trascendían a la Corte de Viena, como se pudo constatar en Roma[83].

Algunos ministros del Consejo de España, liderados en un primer momento por el conde de Stella, intentaron frenar el poder de Rialp y limitar las competencias de la Secretaría. Así, el 30 de enero de 1714 Stella propuso la reducción del número de oficiales de la Secretaría de Estado y del Despacho: «siendo que parece que podría bastarles solo dos oficiales respecto que a lo más que en ella ocurrirá se reduce a algunas cartas u órdenes por vía reservada, que había de ejecutarlas por sí mismo el Secretario», pero no sólo no se redujo, sino que en ocasiones se crearon plazas supernumerarias justificadas por el incremento del trabajo de la Secretaría[84].

En todo caso, en distintos momento se hizo necesario aclarar el papel institucional de la Secretaría de Estado y del Despacho. El 12 de febrero de 1718, el marqués de Rialp respondía a una orden del emperador en la que "Queriendo ver desterradas las accidentales confusiones y las voluntarias controversias" suscitadas en la Corte por la constitución de la Secretaría de

---

81 M. VERGA, *Il "sogno spagnolo"*, cit., pp. 203-261.

82 Acerca de la división de los españoles en la Corte, M. Landau o A. von Arneth, J. BÉRENGER, *El Imperio*, p. 322 y ss. La influencia de Rialp y su grupo aparece en los informes de Du bourg y en la opinión de P. Giannone, en J. ALBAREDA, *El "cas dels catalans". La conducta dels aliats arran de la guerra de Successió (1705-1742)*, Barcelona, 2005, pp. 202-204.

83 V. LEÓN SANZ, *El cardenal Francesco Acquaviva d'Aragona, ministro de Felipe V en Roma*, C. BRAVO LOZANO, A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (eds.), *Los embajadores. Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio (1659-1748),* Madrid, Marcial Pons, 2020, pp. 205-228.

84 HHStA, I. Vorträge der Zentralbehörden, fasz, 19.

Estado y del Despacho y le pedía que estableciera el método regular de la expedición de lo perteneciente a Estado y a la vía reservada[85]. Este escrito se completa con otros dos dirigidos también a esclarecer y diferenciar sus competencias[86]. Los textos datan de 1718, un momento complicado para la élite austracista, tras la conquista borbónica de Cerdeña en 1717 y la posterior invasión de Sicilia en 1718[87]. En este contexto, se formó el Consejo de Flandes en 1717, separando sus competencias del Consejo de España, aunque Rialp siguió atendiendo cuestiones relacionadas con Flandes[88]. La amenaza borbónica a los territorios italianos repercutía en el organigrama del gobierno de Viena. El conde de Cardona, José Folch de Cardona y Erill, fue nombrado presidente del nuevo Consejo y, a diferencia del marqués, pertenecía a la noble familia catalana de los Folch de Cardona, arraigada también en tierras valencianas, con una larga vinculación personal y familiar a la Casa de Austria. El conde obtuvo ese mismo año la dignidad de Príncipe de Cardona[89].

Las confusiones y las controversias a las que se refiere la orden imperial se debían no sólo al rechazo de los ministros alemanes a las innovaciones institucionales o al poder político alcanzado por los españoles en la Corte, sino también a las disensiones entre los exiliados, a los que unía en muchos casos el deseo de obstaculizar la carrera del Secretario Estado y del Despacho. El escrito del marqués constituye un interesante testimonio sobre los conflictos

---

85 RAH, 9/5637, "Señor. Nunca luce más el celo".

86 RAH, 9/5637, "Para el examen de las cosas de Estado y de las reservadas". "Método en la dirección de las Provinciales, Oficio, Cargo y distinción del Secretario de Estado". Escritos estudiados en E. LLUCH, *L'alternativa catalana (1700-1714-1740), Ramon de Vilana Perlas i Juan Amor de Soria: teoria i acció austriacistes*, Vic, Eumo, 2000 y V. LEÓN SANZ, *La influencia española en el reformismo de la monarquía austriaca del Setecientos*, en «Cuadernos Dieciochistas» 1 (2000), pp. 105-130.

87 J. ALBAREDA, N. SALLÉS (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*, Madrid, Casa de Velázquez, 2021. V. LEÓN SANZ, *La política italiana de Felipe V entre 1713 y 1748*, en «Studia Historica. Historia Moderna» 44, 2 (2022), pp. 7-30. C. STORRS, *The War of the Quadruple Alliance (1718-20): The "Great War" that never was*, en «Studia Historica: Historia Moderna» 44, 2 (2022), pp. 31-63.

88 HHStA, B. Consejo Supremo, k. 26.

89 C. PÉREZ APARICIO, *Una vida al servicio de la Casa de Austria. Don José Folc de Cardona y Erill, príncipe de Cardona (1651-1729)*, en «Estudis. Revista de Historia Moderna», 28 (2002), pp. 421-448.

que existieron en el seno del Consejo: «no ha habido persona que no se haya dado cuenta de la confusión, cábalas, retardos y oposiciones practicadas en el Consejo de España». El marqués de Rialp proponía la división del Consejo de España con la formación de dos consejos, uno para Milán y otro para Nápoles, así como la creación de una Junta de Estado[90]. Era su respuesta a las maniobras de algunos ministros del Consejo para reducir su influencia.

Como había sucedido en Barcelona, la cercanía de Rialp al emperador despertó antiguas suspicacias entre los ministros alemanes y entre los miembros del partido español, lo que le llevó a escribir en una ocasión: «no hay hombre en el mundo que pueda servir útilmente al Soberano y al público sin atraerse la envidia y el odio»[91]. En parte, los problemas que suscitaba el poder de Rialp como Secretario tanto en el seno del Consejo como entre los ministros austriacos respondía a la distancia entre su función política y su consideración social: su categoría era inferior social y jerárquicamente a los consejeros y ministros, pero en la práctica las facultades que tenía delegadas trastocaban este orden[92]. Finalmente, el emperador nombró al marqués de Rialp ministro del Consejo en 1731, aunque continuó como Secretario de Estado y del Despacho[93] y en 1736 figuraba como Consejero íntimo de Estado[94].

El marqués, junto al canciller Sinzendorf, tuvo un papel activo en las negociaciones conducentes a la Paz de Viena de 1725 con España, aunque parece que tuvo una posición ambigua y fue acusado de llevar un doble juego[95]. Algunos ministros austriacos temían que los españoles frenaran el acercamiento a Felipe V, debido a su influencia en la Corte: «ya que un acuerdo de paz convertiría en humo sus esperanzas»[96]. El negociador español, el barón

---

90 V. LEÓN SANZ, *La Secretaría*, p. 239.
91 RAH, 9/5637. "Señor. Nunca luce más el celo".
92 Sobre la significación social del Secretario, M V. LÓPEZ-CORDÓN, *Secretarios*, p. 125 y ss.
93 F. DE CASTELLVÍ, *Narraciones históricas,* VI, f. 381 V. LEÓN SANZ, *La Secretaría*, p. 242.
94 HHStA, B. Supremo Consejo de España, k. 1.
95 E. LLUCH, *Aragonesismo austracista*, p. 45.
96 J. KALMAR, *Autour de l'Empereur Charles VI: "allemands" et "espagnols" dans la cour*

de Ripperdá, se quejó a Felipe V de las trabas que ponían los exiliados[97]. Durante la negociación, Carlos VI exigió, sin éxito, la restitución de las instituciones de la Corona de Aragón. La Paz de Viena que se firmó el 30 de abril de 1725 puso fin al conflicto dinástico y establecía las bases de una inicial reconciliación entre austracistas y borbónicos[98]. En el artículo IX del Tratado se acordó la amnistía y el perdón general a los que habían participado en el conflicto dinástico en uno u otro bando y la devolución de los bienes recíprocamente confiscados, junto al reconocimiento de títulos y empleos otorgados por los respectivos monarcas durante y después de la Guerra de Sucesión[99]. España fue la primera potencia en reconocer la Pragmática Sanción por Paz de Viena de 1725, la mayor preocupación del emperador a comienzos de los años veinte, ante la falta de sucesión masculina. Y Carlos VI se iba a apoyar en los exiliados españoles para que fuera aceptada en los territorios en los que se habían afincado. El conde Juan Amor de Soria criticó el acercamiento a España y la ruptura con Inglaterra en 1725.

Tras la paz de Viena, muchos austracistas pudieron regresar a la monarquía borbónica, pero la mayoría de los ministros y oficiales del Consejo de España decidió quedarse en Viena, donde habían alcanzado un elevada categoría social y política, además de las gracias, los honores y las distinciones que el emperador les dispensaba[100]. Con ocasión del acuerdo con Felipe V, el

---

viennoise du premier tiers du XVIII siècle, en *L'Etat moderne et les élites. XVIIe-XVIIIe siecles*, París, 1996, pp. 255-256. F. DURÁN CANYMERAS, *Els exiliats,* p. 48 y ss.

97 A. MUR, *La embajada de Ripperdá en Viena*, en J. ALBAREDA Y N. SALLÉS (eds.), *La reconstrucción,* pp. 53-72.

98 *Tratado de Paz entre el Emperador Carlos VI y el Rey de España Felipe V,* en A. DEL CANTILLO, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio*, Madrid, Alegria y Charlain, 1843, p. 205.

99 V. LEÓN SANZ, *Acuerdos de la Paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la guerra de Sucesión*, en «Pedralbes. Revista d'història moderna» 12, (1992), pp. 293-312 y *La diplomacia de la Corte Borbónica: Hacia la Paz con Austria de 1725*, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, C. CAMARERO Y M. LUZZI (eds.), *La Corte de los Borbones: Crisis del modelo Cortesano,* Madrid, Polifemo, 2013, pp. 529-558.

100 V. LEÓN SANZ, *La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio*, en A. MESTRE SANCHÍS, E. GIMÉNEZ LÓPEZ (coord.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, II, Alicante, 1997, pp. 469-499.

marqués recibió el título de conde del Sacro Imperio[101]. Su posición no se eclipsó en los años siguientes y junto al marqués de Villasor, presidente del Consejo de España, después de la muerte del arzobispo de Valencia en 1724, continuó liderando el grupo español de la Corte imperial. Así, el conde de Cervellón, ministro del Consejo, escribía al marqués de Rialp el 22 de enero de 1726 y le pedía su intervención para conseguir la devolución de sus bienes confiscados en España, según lo acordado en el Tratado de Paz[102]. Implicado en la política de Viena, Rialp intervino en el acuerdo de Austria con Inglaterra de 1731, tras finalizar el paréntesis hispano-austriaco que siguió a la Paz de Viena de 1725.

El marqués de Rialp también conservó su capacidad de influencia en el gobierno de los territorios italianos, como muestra su correspondencia con el virrey de Nápoles conde de Harrach en los años treinta. En esta etapa parece que estuvo más ocupado en adaptarse a la nueva situación política y mantener su posición en la Corte imperial que en los asuntos domésticos de su Secretaría, cuyo distanciamiento fue origen de un interesante memorial escrito por el oficial mayor desde 1729 Manuel de Zayas, quien denunciaba el malestar reinante en ella: «VE no sabe a punto fijo lo que pasa en su Secretaría, ni el total desconcierto en que se halla, para que enterado de lo que hay, dé la providencia más oportuna»[103]. El malestar se debía en buena medida a la falta de promoción interna dentro de la Secretaría de Estado y del Despacho.

Los títulos y mercedes recibidos del emperador por el marqués de Rialp lo acercaron socialmente al grupo de consejeros, pero como secretario de Estado y del Despacho mantuvo su misión precisa de asesorar al emperador y materializar después sus órdenes. En estos años el marqués de Rialp formó un considerable patrimonio y se convirtió en un importante propietario de

---

101 Según F. Wolff, el marqués recibió el título de conde de Sacro Imperio en marzo de 1725, cit en V. LEÓN SANZ, *El Archiduque y los austracistas*, pp. 310-311.

102 El proceso de devolución de bienes fue complejo, V. LEÓN SANZ, ID., *Un conflicto inacabado. La confiscación de bienes a los austracistas valencianos*, «Cuadernos Dieciochistas» 15, (2014), pp. 195-257.

103 HHStA, B. Consejo Supremo, k. 20, en V. LEÓN SANZ, *Carlos VI*, pp. 337-339. Zayas estuvo al servicio imperial desde 1706 en Guadalajara, fue secretario del virrey de Cerdeña y de la Junta de Estado y Guerra durante la contienda dinástica española.

tierras en Hungría y en la Alta Austria. Después de dictar su testamento, en 1733 aún adquirió tierras en la Baja Austria el dominio de Paasdorf, una propiedad de la que todavía gozaba su bisnieto en 1810, el conde Johannes Perlas[104]. Sus detractores pusieron de manifiesto su capacidad de enriquecerse.

Los años difíciles

El período más crítico para los exiliados y sus dirigentes como el marqués de Rialp se produjo en el marco de la Guerra de Sucesión polaca, entre 1734 y 1736, con la pérdida de los reinos de Nápoles y Sicilia, la disolución del Consejo de España y la formación del Consejo de Italia el 30 de noviembre de este último año. La mayor parte de los españoles vivían en los territorios italianos, sobre todo en Nápoles, y sus patrimonios mantenían las pensiones que aún recibían. Pero, con la nueva situación, casi todos los ministros y oficiales del Consejo de España se quedaron sin empleo, y también los que trabajaban en los gobiernos de Nápoles y Sicilia, a los que se intentó acomodar en Italia (Milán, Mantua, Parma y Plasencia), ocupando las plazas de forasteros o se procedió a la jubilación anticipada[105]. Las familias principales, como la del marqués de Rialp, pudieron permanecer en Viena o en Italia, donde recibieron una pensión del Bolsillo, pero sin que las Cámaras o los Estados conocieran el origen de estas pensiones, mientras que la mayoría tuvo que trasladarse a la parte más oriental del Imperio[106].

El rechazo a la posición alcanzada por el marqués en la Corte imperial se iba a manifestar ahora con fuerza. La contestación al poder que había acumulado en la Corte se canalizaba con más éxito que en etapas precedentes, en las que se había movido con habilidad tejiendo alianzas con los austriacos. La crítica se abrió paso por distintos frentes. En este momento, tanto en España como en la Corte de Viena se produjo una avalancha de escritos y no es descartable que se debieran a una campaña propugnada desde Viena y

104 E. LLUCH, *Aragonesismo austracista,* p. 43 y F. WOLFF, *Vierundwansig*, pp. 117-118.
105 La relación de ministros en V. LEÓN SANZ, *Carlos VI,* p. 334.
106 Sobre la llegada de los exiliados a Hungría y a la parte más oriental del Imperio, véase las aportaciones de Z. Fallenbüchl, R.Till y A. Alcoberro.

sostenida por algunos catalanes con un tono más reivindicativo, según afirmara E. Lluch, quien define esta etapa como la del «austracismo persistente y purificado»[107]. La difícil coyuntura originó un amplio debate, en especial en el bienio 1734-1736, en el que participaron los austracistas peninsulares y los que todavía residían en los dominios imperiales con posturas diferenciadas. En *Via Fora als adormits* (1734), un texto que manifiesta una evidente agresividad hacia los austracistas de Viena, se calificaba al marqués de «sanguijuela» y se le acusaba de «cimentar su fortuna en la ruina de su patria»[108]. Este escrito tuvo la oportuna respuesta en *Censura o Juicio Imparcial* (1735), en el que se justificaba la política de Carlos VI y se defendía al marqués de Rialp.

El conde Amor de Soria escribió en Viena el mismo año de la constitución del nuevo Consejo de Italia, *Addiciones y Notas Históricas desde el año 1715 hasta el 1736*[109], una obra fundamental para la memoria del exilio, en la que trata de buscar una explicación a la «tormenta» padecida por Austria en los años treinta. Se pueden distinguir dos partes diferenciadas en esta obra[110]. En la primera, el conde desarrolla los hechos más destacados de la política europea entre 1715 y 1736, en la que ofrece su particular interpretación de la posición de Austria, no exenta de críticas, «anotar los errores», como la Paz de Viena con España. En la segunda, convencido de la necesidad de introducir reformas en la Corte austriaca, tras el fracaso de la Guerra de Sucesión polaca, Amor de Soria realiza una propuesta de reforma de las principales instituciones del gobierno de los Habsburgo. De particular interés resulta su apuesta por la división de las Secretarías y por la creación de un Consejo de Gabinete como

---

107 E. LLUCH, *Las Españas vencidas del siglo XVIII. Claroscuros de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 1999. R.M. ALABRÚS, *Felip V i l'opinió dels catalans*, Lleida, 2001, pp. 355-439.
108 E. LLUCH, *Aragonesismo austriacista*, pp. 45-51, en concreto p. 47.
109 RAH 9/5603. Conde Juan Amor de Soria, *Addiciones y Notas Históricas desde el año 1715 hasta el 1736*, Viena, 1736.
110 Se han analizado las dos partes de esta obra, respectivamente, en V. LEÓN SANZ, El conde Amor de Soria: Una imagen austracista de Europa después de la Paz de Utrecht, en A. GUIMERÁ, V. PERALTA (eds.), El equilibrio de los Imperios: de Utrecht a Trafalgar, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 1529-1550 y *La influencia*.

forma de gobierno alternativa de los organismos tradicionales de la Corte austriaca y en la que se aproxima al reformismo borbónico[111].

En esta obra, el conde Amor de Soria consideraba el Consejo de Italia como el instrumento adecuado para la consulta y expedición de los negocios de la Lombardía austríaca. Pero, además, el conde salía en defensa del marqués de Rialp y de la figura del Secretario del Despacho que los ministros austriacos querían suprimir aprovechando la edad avanzada de Vilana Perlas, un aspecto significativo porque manifiesta que, a pesar de las intrigas cortesanas, hasta ese momento el secretario del Despacho había mantenido un indudable poder político. El conde analizaba la utilidad y la necesidad de la Secretaría del Despacho «que se ha observado en España por siglos enteros y en Viena desde 1714»[112].

La constitución del Consejo de Italia en 1736 parece indicar, por otro lado, la importancia que aún conservaban los ministros españoles en la Corte de Viena en las postrimerías del reinado de Carlos VI, ya que muchos ministros y oficiales españoles se acomodaron en el nuevo Consejo. Pero el marqués de Rialp no pasó al Consejo de Italia. El antes todopoderoso ministro de Carlos VI para los asuntos de Italia y, también de Flandes, se veía ahora relegado y obligado a abandonar su posición en la Corte, con una avanzada edad, superior a los 70 años. En 1741 fallecía en Viena de tuberculosis, sólo unos meses después de su gran protector Carlos VI. El 5 junio se leyó su testamento. La fortuna que poseía Ramón de Vilana Perlas en el Imperio pasó a su familia, aunque destinó mil florines al Hospital de Españoles. Según su deseo, fue enterrado en la Parroquia Escocesa de Schotten. Su hijo mayor, Francisco de Vilana Perlas, heredó el título de conde del Sacro Romano Imperio y fue su heredero universal. Parece que vivió en Hungría, fue presidente de la Administración de Temesvar entre 1753 y 1769 y amparó, en la medida de sus posibilidades, a los exiliados españoles.

---

111 Una lectura no muy diferente sobre en este tema en J. ARRIETA, *Una recapitulación de la Nueva Planta, a través del austracista Juan Amor de Soria*, en M. TORRES ARCE y S. TRUCHUELO, Europa, pp. 353-388.

112 RAH, 9/5603, Amor de Soria, XIX: "Método seguro y perfecto para el Despacho Universal en Viena".

Los ministros y los oficiales del Consejo de España intentaron colocarse en la administración imperial, en el Consejo de Italia, como el conde Juan Amor de Soria, o en las instituciones italianas. También lo hicieron la mayoría de los hijos y familiares. El mismo conde Amor de Soria solicitó una plaza del Senado de Milán para su sobrino Manuel en 1744 y el conde de Bolaños pidió otra para su hijo. Los exiliados incorporados al nuevo Consejo con frecuencia fueron ennoblecidos, como el marqués de Esmandía o el barón Gutiérrez[113]. Sin embargo, no encontramos entre los descendientes del marqués de Rialp esa continuidad en el servicio al Estado en las altas instancias austriacas, lo que no deja de sorprender cuando él mismo se había rodeado en Barcelona y los primeros años en Viena de miembros de su familia, como su cuñado el conde Juan Francisco de Verneda.

Conclusiones

El marqués de Rialp tuvo una relevante carrera, iniciada en Barcelona durante la Guerra de Sucesión española y asentada en el exilio al servicio de Carlos VI, en el transcurso de la cual alcanzó la cúspide del poder en la Corte imperial y recibió mercedes, honores y privilegios. Ramón de Vilana Perlas no procedía de una familia noble, pero vio colmadas sus ambiciones políticas y de ascenso social y resistió hábilmente los ataques y las maniobras que se orquestaron desde otros grupos de poder. Sus descendientes no consiguieron su posición en la Corte de Viena, aunque mantuvieron títulos y propiedades, en parte debido al cambio de reinado. Pero María Teresa no abandonó a los exiliados y sus descendientes que aún permanecían en los dominios de los Habsburgo, como en 1767 cuando se adoptaron importantes medidas en el Consejo de Italia para paliar la difícil situación en la que se encontraban los españoles y en las que de nuevo se tuvo una particular consideración hacia los que habían trabajado al servicio imperial en el Consejo de España y luego en

113 HHStA, *65 Italien Spanischer Rat alt 4,5*, cit., en V. LEÓN SANZ, *La oposición a los Borbones*, pp. 487-492.

el Consejo de Italia[114]. Entre otros, se benefició de estas medidas la hija del difunto conde de Verneda, emparentada con la familia del marqués de Rialp, que recibiría 20.000 florines en veinticinco años, 8.000 anticipados y 800 florines anuales.

La retirada política del marqués coincide con el ocaso del poder político de los exiliados. La pérdida de la base territorial del poder de los ministros del Consejo de España en Italia en 1734, tras la entrada de los Borbones en Nápoles y Sicilia, marcó un hito en el exilio español que se tradujo en la menor influencia de este grupo a partir de este momento. Son años en los que se produce también un relevo generacional y político en la Corte imperial, especialmente tras la muerte del príncipe Eugenio de Saboya en 1736. El marqués apenas sobrevivió unos meses al emperador Carlos VI. El nuevo reinado de María Teresa y el comienzo de la Guerra de Sucesión austriaca supuso un duro golpe para la mayoría de los austracistas en el exilio y muy particularmente para aquellos y sus familias que había alcanzado las más altas responsabilidades.

[114] Las órdenes de la emperatriz María Teresa, «apiadada de muchos de estos pobres Acreedores de atrasos en la Caja de España», se recogieron en una *Instrucción* reservada y secreta de 1767, HHStA, *Italien-Spanischer Rat,* K.21, cit en V. LEÓN SANZ, *El Archiduque Carlos,* pp. 363-364.